

DISPONE TERMINO POR LAS ELIMINACIONES POSTURAS EN  
FERIAS LIBRES A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

11 ENE. 2019

DECRETO EXENTO N°

100

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N°693, de fecha 28 de marzo de 2018, que designó en calidad de Administrador Municipal Subrogante a don Luis Moreira Uribe; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Ingreso N°3330/2019; listado adjuntado por el Departamento de Inspección, en el cual se informan ausencias reiteradas sin justificación, en Ferias Libres, configurándose causal de cese del permiso según lo indicado en la ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capítulo XV, artículo 40°: "...no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas..."; visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

### DECRETO:

1.- PROCEDASE al termino de la patente rol N° 6-301593, debido a la eliminación de las posturas, ubicadas en "Feria Libre N°1 "Zapadores", postura N°84; Feria Libre N°3 "San Jose", postura N°14; Feria Libre N°7 "Valdivieso", postura N°40, a contar del 1° semestre de 2019, las cuales fueron otorgadas a doña MARGARITA LLAFQUEN MALIQUEO,

Lo anterior, en razón de las ausencias reiteradas sin justificación que registra el contribuyente en el 2° semestre del año 2018, configurándose causal de cese del permiso, según lo indica la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capítulo XV, artículo 40°, inciso 2°: "El permiso cesa por razones de interés público y...de no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas...". Ello fundamentado con el informe inspectivo, emanado del Departamento de Inspección Municipal, el cual indica lo siguiente:

"Feria Libre N°1 "Zapadores", postura N°86", a nombre de doña MARGARITA LLAFQUEN MALIQUEO, presenta 20 ausencias reiteradas sin justificación entre el periodo de julio a diciembre de 2018". (Julio 4 días; agosto 3 días; septiembre 3 días; octubre 5 días; noviembre 3 día; diciembre 2 días)."

"Feria Libre N°3 "San Jose", postura N°14, a nombre de doña MARGARITA LLAFQUEN MALIQUEO, presenta 20 ausencias reiteradas sin justificación entre el periodo de julio a diciembre de 2018". (Julio 2 días; agosto 4 días; septiembre 2 días; octubre 3 días; noviembre 2 día; diciembre 3 días)."

"Feria Libre N°7 "Valdivieso", postura N°41, a nombre de doña MARGARITA LLAFQUEN MALIQUEO, presenta 17 ausencias reiteradas sin justificación entre el periodo de julio a diciembre de 2018". (Julio 2 días; agosto 4 días; septiembre 2 días; octubre 3 días; noviembre 2 día; diciembre 3 días)."

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE "

MAO / jpd

1498080



**DISPONE TERMINO POR LAS ELIMINACIONES POSTURAS EN  
FERIAS LIBRES A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA, 11 ENE. 2019

DECRETO EXENTO N° 1.00

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N°693, de fecha 28 de marzo de 2018, que designó en calidad de Administrador Municipal Subrogante a don Luis Moreira Uribe; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Ingreso N°3330/2019; listado adjuntado por el Departamento de Inspección, en el cual se informan ausencias reiteradas sin justificación, en Ferias Libres, configurándose causal de cese del permiso según lo indicado en la ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capítulo XV, artículo 40°: "...no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas..."; visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

#### DECRETO:

**1.- PROCEDASE al termino de la patente rol N° 6-301593, debido a la eliminación de las posturas, ubicadas en "Feria Libre N°1 "Zapadores", postura N°84; Feria Libre N°3 "San Jose", postura N°14; Feria Libre N°7 "Valdivieso", postura N°40, a contar del 1° semestre de 2019, las cuales fueron otorgadas a doña MARGARITA LLAFQUEN MALIQUEO**

Lo anterior, en razón de las ausencias reiteradas sin justificación que registra el contribuyente en el 2° semestre del año 2018, configurándose causal de cese del permiso, según lo indica la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capítulo XV, artículo 40°, inciso 2°: "El permiso cesa por razones de interés público y...de no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas...". Ello fundamentado con el informe inspectivo, emanado del Departamento de Inspección Municipal, el cual indica lo siguiente:

"Feria Libre N°1 "Zapadores", postura N°86", a nombre de doña MARGARITA LLAFQUEN MALIQUEO presenta 20 ausencias reiteradas sin justificación entre el periodo de julio a diciembre de 2018".  
(Julio 4 días; agosto 3 días; septiembre 3 días; octubre 5 días; noviembre 3 días; diciembre 2 días)."

"Feria Libre N°3 "San Jose", postura N°14, a nombre de doña MARGARITA LLAFQUEN MALIQUEO, presenta 20 ausencias reiteradas sin justificación entre el periodo de julio a diciembre de 2018".  
(Julio 2 días; agosto 4 días; septiembre 2 días; octubre 3 días; noviembre 2 días; diciembre 3 días)."

"Feria Libre N°7 "Valdivieso", postura N°41, a nombre de doña MARGARITA LLAFQUEN MALIQUEO presenta 17 ausencias reiteradas sin justificación entre el periodo de julio a diciembre de 2018".  
(Julio 2 días; agosto 4 días; septiembre 2 días; octubre 3 días; noviembre 2 días; diciembre 3 días)."

**2.- HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

**3.-** La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : LUIS MOREIRA URIBE, ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE**



SECRETARIO MUNICIPAL  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAO / jpd

TRANSCRITO - D.A.C.- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado

1498080